



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-692378-UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público a celebrar con la Sra. Sandra Guadalupe GEZMET DNI N° 16.797.711;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 5/12;

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Colegio Nacional de Monserrat y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2023-72501-E-UNC-DGAJ#SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público de que se trata, a celebrar con la Sra. Sandra Guadalupe GEZMET DNI 16.797.711, por el período comprendido y con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con Fuente 16 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda al registro del contrato en cuestión, conforme lo previsto por la OHCS N° 5/12.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

m/jf